



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 90/2016

ACTOR: ANDRÉS DUARTE M. EN
SU CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE
MARÍA VICTORIA GUTIÉRREZ
LAGUNÉS, CANDIDATA
INDEPENDIENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLOS ELOY ABREU VAZQUEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

JDC 90/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 90/2016.

ACTOR: ANDRÉS DUARTE M. EN SU
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
MARÍA VICTORIA GUTIÉRREZ LAGUNÉS
CANDIDATA INDEPENDIENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho
de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario Emmanuel Pérez Espinoza, da cuenta al
Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el estado que
guardan los autos del expediente en el que se actúa, así como,
con el acuerdo emitido el quince de mayo de la presente
anualidad, mediante el cual se ordenó integrar el expediente
de que se trata, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a
la ponencia a su cargo, **SE ACUERDA:**

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave; así como 349, fracción III, 354, 356, fracción II, 369, 401,
y 402 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE
ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el Juicio para la Protección de los
Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en la ponencia
del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

SEGUNDO. Agréguese a los autos el acuerdo de cuenta, para que surta sus efectos legales.



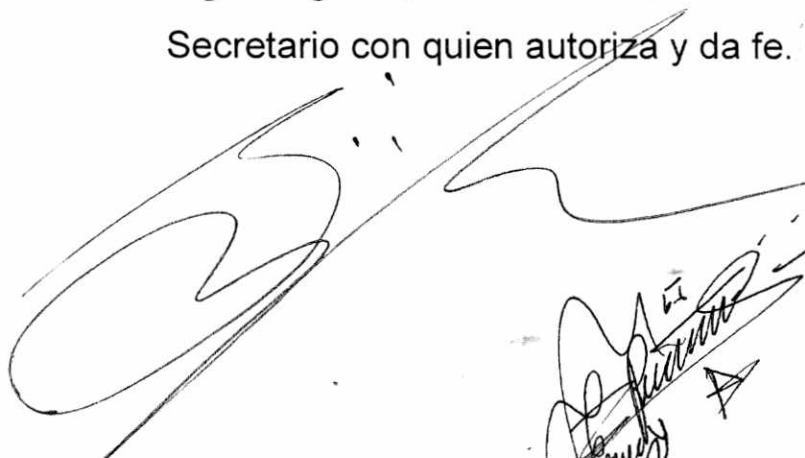
TERCERO. Téngase a Andrés Duarte M. en su calidad de representante legal de María Victoria Gutiérrez Lagunés (Vicky Gutiérrez) candidata independiente por el Distrito 14 con cabecera en Veracruz, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra del Acuerdo **A115/OPLE/VER/CG/02-05-16** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se resuelve las solicitudes de registro supletorio de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de Diputado por el principio de Mayoría Relativa presentadas por las coaliciones, los partidos políticos y los aspirantes a candidatos independientes, para el proceso electoral 2015-2016 específicamente la parte concerniente al registro de María Josefina Gamboa Torales, como Candidata Local por el Distrito 14 local de Veracruz de la coalición "Unidos para Rescatar Veracruz".

CUARTO. Se tiene como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y por **cumplido** el trámite contemplado en los artículos 366 y 367 del Código Comicial.

QUINTO. Conforme a lo previsto en el artículo 372 del Código Comicial Local, se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DE VERACRUZ